



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 80, fecha: lunes, 28 de Abril de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES

DELEGACIÓN POR SUSTITUCIÓN DEL ALCALDE

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público el contenido de la Resolución de Alcaldía de fecha 24 de abril de 2025, del siguiente tenor literal:

“Considerando las circunstancias existentes y analizado el contenido del expediente administrativo relativo a la propuesta de delegación temporal del desempeño de las atribuciones de la Alcaldía, debido a que se va a producir la ausencia del Alcalde debido al disfrute de las vacaciones correspondientes al ejercicio 2024.

Considerando, en atención a lo anterior, que se estima oportuno delegar las atribuciones inherentes al cargo en la persona a que corresponda conforme al régimen de sustitución ordinario, definido legalmente en la normativa vigente sobre régimen local.

Teniendo en consideración de forma específica el informe emitido por secretaría-intervención que obra en el expediente de referencia, en el que se establece el ámbito material y formal conforme al que hay que proceder ante esta propuesta.

Comprobado que la sustitución ordinaria corresponde al Primer Teniente de Alcalde, conforme a la designación realizada mediante el Decreto 2023-0519 de fecha 20 de junio, de esta alcaldía.

Y conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en uso de las



atribuciones a mí conferidas en el artículo 21.1 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local por medio del presente HE RESUELTO

PRIMERO.- Delegar de forma temporal el ejercicio de la totalidad de las atribuciones de esta Alcaldía, con el alcance y efectos definidos en los artículos 44 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y salvo las excepciones determinadas expresamente por la normativa vigente, desde el 24 de abril de 2025, hasta el próximo día 27 de mayo de 2025.

SEGUNDO.- Determinar que la persona que le corresponde asumir estas funciones delegadas, en su condición de Primer Teniente de Alcalde, es Dº Marcos Cascajero Cascajero.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a la persona designada para asumir temporalmente las funciones delegadas, y publicar su contenido en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF-.

CUARTO.- Dar cuenta del presente acuerdo al pleno de la corporación en la primera sesión que celebre, a los efectos oportunos”.

En Chiloeches, a 24 de abril de 2025. El Alcalde, Fdo.: Juan Andrés García
Torrubiano.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: c8cee77a7778614161494a2598048b5a2b9f4964